



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Habiéndose aprobado por el Decreto de Alcaldía número 1279/2015, de fecha 27 de octubre de 2015, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

CALENDARIO FISCAL 2016

– AGUAS 4.º TRIMESTRE DE 2015.

19 de enero de 2016 hasta 23 de marzo de 2016.

Domiciliados: 19 de febrero de 2016.

Último día: 23 de marzo de 2016.

– IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS (IVTM).

18 de febrero de 2016 hasta 19 de abril de 2016.

Domiciliados: 18 de marzo 2016.

Último día: 19 de abril de 2016.

– AGUAS 1.º TRIMESTRE DE 2016.

19 de abril de 2016 hasta 21 de junio de 2016.

Domiciliados: 19 de mayo de 2016.

Último día: 21 de junio de 2016.

– IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA (Contribución Urbana 2016).

– IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA (Contribución Rústica 2016).

1 de julio de 2016 hasta 3 de septiembre de 2016.

Domiciliados: 5 de agosto de 2016.

Último día: 3 de septiembre de 2016.

– AGUAS 2.º TRIMESTRE DE 2016.

20 de julio de 2016 hasta 21 de septiembre de 2016.

Domiciliados: 20 de agosto de 2016.

Último día: 21 de septiembre de 2016.

– IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.).

– VADOS Y ENTRADA DE CARRUAJES.

1 de septiembre de 2016 hasta 5 de noviembre de 2016.

Domiciliados: 2 de octubre de 2016.

Último día: 5 de noviembre de 2016.



– AGUAS 3.^{er} TRIMESTRE DE 2016.

18 de octubre de 2016 hasta 21 de diciembre de 2016.

Domiciliados: 19 de noviembre de 2016.

Último día: 21 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si el último día de pago no fuera hábil, el plazo se ampliará hasta el inmediato hábil siguiente.

Se reserva a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

En Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito